



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129-31-03-001-2022-00064-00
Auto	490
Demandante	Iris CF Compañía de Financiamiento S.A.
Demandado	Impobe Alizz Group S.A.S
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto de 22 de abril de 2022, se inadmitió la demanda para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, subsanara las deficiencias indicadas.

En el término concedido se arrió escrito corrigiendo las deficiencias exigidas, sin embargo no se aportó constancia de la remisión de la demanda y sus anexos a la parte demandada -art. 6º Decreto 806 de 2022-, como se advirtió en el aludido proveído, por lo que habrá rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

NOTIFIQUESE



SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ